



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE NOVIEMBRE DE 1974

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a enajenar en donación, terrenos de propiedad de la Comuna, otorgándosele la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de Jesús Mario Quinteros, Expte, Nº 5485-Q-74.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, publíquese e insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

O R D E N A N Z A Nº 740

FDO: DR. EDUARDO MAYDA
PRESIDENTE
VICTOR MANUEL BOLLADA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE